

# CUENTA PÚBLICA 2017

## TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

Existencia de Pasivos Contingentes al 31 de diciembre de 2017, a cargo de este Órgano Jurisdiccional, originado por asuntos legales que pudieran afectar su patrimonio o presupuesto. Para efectos de prever una **contingencia laboral**, se señalan los siguientes expedientes laborales:

NÚMERO	EXPEDIENTE	AÑO	SALA	TRABAJADOR	MONTO
1	3573	2007	5	Hernández Contreras María del Rosario	\$1,516,325.06
2	5426	2008	5	Solís Luqueño Juan Carlos	\$1,305,915.00
3	4560	2009	4	a) Zepeda Barrios Feliciano	\$49,418.74
				b) López Corral Jesús Ricardo	\$49,418.74
				c) Astorga Bojórquez Rosa Isela	\$49,418.74
				d) Ordaz Acosta José Luis	\$49,418.74
4	7555	2012	4	Oropeza González Brenda Manuela	\$644,820.00
5	3160	2013	2	Chávez Silva Miguel	\$701,754.76
6	3208	2013	5	González Santana Eduardo	\$175,440.00
7	6570	2013	5	a) Trueba Domínguez Ofelia	\$584,884.00
				b) Juárez Castillo Aida Erika	\$582,784.00
				c) Castelán Márquez Eugenia Victoria	\$582,784.00
				d) Sarmiento Castelán Leonor	\$582,784.00
				e) Meneses González Juan Pablo	\$582,784.00
8	6536	2015	8	Ramírez Zamora Ángel	\$430,154.50
9	438	2017	4	Zúñiga Jiménez Marina	\$322,164.94
10	744	2017	5	López Flores Brenda	\$282,976.54
11	3136	2017	3	Rangel Bueno Fernando Ignacio	\$314,159.08
12	6604	2017	8	Moncada Tenería Gabriela	\$375,230.21

## CUENTA PÚBLICA 2017

En cuanto a los **asuntos contenciosos administrativos**, del juicio de nulidad **IV-76312/2013**, tramitado en la Cuarta Sala Ordinaria del entonces Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en el cual se demandó la nulidad de la resolución negativa ficta respecto de las solicitudes de revalidación de la exención de pago del impuesto predial del edificio sede del hoy Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de los ejercicios fiscales 2011, 2012 y 2013, aún se encuentra subjudice, toda vez que la parte demandada promovió recurso de revisión en contra de la resolución dictada al recurso de apelación de 28 de junio de 2017.

De igual modo el 25 de mayo de 2017 se promovió juicio, tramitado en la Primera Sala del hoy Tribunal de Justicia Administrativa con número de expediente **I-53503/2017** en el que se demandó la nulidad de la resolución negativa ficta, misma que fue confirmada y declarada nula, determinando como consecuencia la exención de pago del impuesto predial a cargo de este Tribunal Federal de los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Hoy día existe la resolución, sin embargo no se encuentra firme en virtud de que la autoridad demandada puede hacer valer medios de defensa tendientes a revocar, modificar o nulificar la misma, por lo que el área jurídica continuara con la defensa correspondiente.

Respecto a los **juicios de amparo** que se encuentran en trámite, existen dos asuntos de importancia y trascendencia cuya resolución final pudiera comprometer el presupuesto de este Tribunal, los cuales son los siguientes:

NÚMERO	EXPEDIENTE	JUZGADO	ACTOS RECLAMADOS	QUEJOSO	MONTO
1	841/2011	Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México	a) La omisión de ratificar o proponer al quejoso para un nuevo nombramiento como Magistrado de la Sala Regional de este Tribunal Federal. b) Los efectos, consecuencias y prestaciones inherentes al cargo de Magistrado de Sala Regional.	Juan Manuel Terán y Contreras	\$4,148,844.94
2	1939/2014	Juez Sexto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México	a) Acuerdo E/JGA/35/2014, a través del cual se resolvió que la Junta de Gobierno y Administración carece de competencia para resolver la petición que formulo el quejoso. b) Los efectos y consecuencias derivados del Acuerdo E/JGA/35/2014, consistentes en la no adscripción como Magistrado de Sala Regional inamovible, así como los derechos y prestaciones que ostenta dicho encargo.	Guillermo Domínguez Belloc	\$7,284,458.49

## CUENTA PÚBLICA 2017

---

Realizando la sumatoria de los importes antes señalados, resulta un gran total de \$20,615,938.48 (VEINTE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 48/100 M.N.) por concepto de pasivos contingentes respecto a los juicios laborales y de amparo mencionados en las tablas que anteceden.

---

Lic. Crisóforo Reyes Castrejón  
Director General de Programación  
y Presupuesto

---

Lic. Jorge Lara Rosales  
Director de Contabilidad y Estados  
Financieros